



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0004253/2011

VISTO:

La solicitud efectuada por la Cátedra de GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES pertenecientes al Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL sobre la autorización para el Redictado de dicha Asignatura durante el primer semestre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el REDICTADO de la Asignatura "GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES" pertenecientes al Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, en el primer semestre del año lectivo 2011.

Art. 2º).- El REDICTADO está dirigido a las Carreras:

- INGENIERÍA ELECTRÓNICA
- INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN
- INGENIERÍA BIOMÉDICA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dêse al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Carrera de Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Computación, Ingeniería Biomédica, al Departamento Ingeniería Económica y Legal, al Área Oficialía, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Bedelía y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 156 - H-C.D.-2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.	Ab/ REVISADO
	AREA OPERATIVA